

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 - OBRA: DESVIO TRANSITO PESADO TIMBUES. TRAMO: RP N° 91 – CALLE CACIQUE MANGORE..

CIRCULAR RECTIFICATORIA N°1

Se emite la siguiente Circular Rectificatoria:

1. Puente RN N° 11 Y F.F.C.C.:

Luz: 70 metros
Cota de Rasante: + 33,00 IGN
Cota de Fundación: + 5,00 IGN
Ancho de Tablero: 8,30 M

2. Puente Río Carcarañá:

Luz: 140 metros
Cota de Rasante: + 23,70 IGN
Cota de Fundación: -10,00 IGN (Para pilas y estribos)
Ancho de Tablero: 8,30 M

3. No se debe considerar, en el Proyecto Ejecutivo y en la Oferta, la ejecución de la rotonda de la traza con calle Cacique Mangoré.

En el **ARTÍCULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista**

Donde dice:

Para esta Obra rige el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas (PUCET), documentación que podrá ser adquirida en Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998) en cuanto a especificaciones técnicas de los trabajos, materiales, mediciones y forma de pago.

Debe decir:

Para esta Obra rige el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas (PUCET), documentación que podrá ser adquirida en Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) en cuanto a especificaciones técnicas de los trabajos, materiales, mediciones y forma de pago.



Ing. FEDERICO R. AVALO
INGENIERO JEFE
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**En los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO DE LA OBRA****Donde dice:****OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Además de los puntos antes mencionados se prevé también:

- En progresiva 2+850 deberá proyectarse el alteo de la línea de cruce de 33 Kv.
- Entre Progresivas 4+900 y 6+400 debe preverse el retiro y reconstrucción de un tramo de línea eléctrica de Alta Tensión 132 Kv.
- Debe proyectarse la Señalización vertical y horizontal a lo largo de todo el tramo y en los enlaces.
- Desbosque y destronque en la totalidad del tramo.
- Retiro y construcción de alambrados.
- Construcción de obras de iluminación en rotonda; Puente de AP01; Cruce de RNN° 11 y FCGMB; Cruce a nivel del Ferrocarril en zona de traza en trinchera

Debe decir:**OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Además de los puntos antes mencionados se prevé también:

- Debe proyectarse la Señalización vertical y horizontal a lo largo de todo el tramo y en los enlaces.
- Desbosque y destronque en la totalidad del tramo.
- Retiro y construcción de alambrados.

